



COMUNICADO

RAP EXTIENDE HASTA EL 30 DE JUNIO LA PRÓRROGA DE PAGO DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS, PRÉSTAMO RAPIFÁCIL Y LAS APORTACIONES VOLUNTARIAS AL FONDO DE VIVIENDA E INCLUSIÓN FINANCIERA (FOVIIF)

Como parte de las medidas de alivio que ha implementado para apoyar a sus afiliados durante la emergencia nacional, el Régimen de Aportaciones Privadas (RAP), ha ampliado hasta el 30 de junio de 2020 la prórroga de pago de todos los créditos hipotecarios de largo plazo redescontados a través de los intermediarios financieros. Lo anterior representa una readecuación de su plan de pagos por lo que le invitamos a consultar con su institución financiera los detalles de esta disposición.

Dicha ampliación también aplica para los préstamos de corto plazo RAPIfácil y la recaudación de los pagos de aportaciones voluntarias al Fondo de Vivienda e Inclusión Financiera (FOVIIF).

Esta disposición deberá ser aplicada de forma inmediata por los intermediarios financieros y las empresas con trabajadores que tienen préstamos vigentes con el RAP, a efecto de que dicho beneficio sea trasladado a favor del afiliado, según cada caso.

Si un afiliado no desea acogerse a esta medida, podrá continuar realizando sus pagos de forma regular, debiendo el intermediario financiero o las empresas con trabajadores que tienen préstamos vigentes con el RAP, enterarlo a la Institución.

Asimismo, los patronos que hayan deducido del salario mensual de sus empleados las aportaciones voluntarias al Fondo de Vivienda e Inclusión Financiera (FOVIIF) y/o las cuotas de préstamos personales con el RAP durante los meses de febrero, marzo abril, mayo y junio de 2020, deberán de realizar el pago respectivo a favor del RAP en la fecha máxima establecida para este fin.

En el RAP seguimos haciendo esfuerzos para llevar alivio y esperanza a todos los trabajadores que han sido afectados por esta situación mundial. Con responsabilidad, con entusiasmo, con optimismo y el más alto propósito social seguimos construyendo el futuro de cada afiliado.



CONSTRUYENDOTUFUTURO@RAP.HN



WWW.RAP.HN

Tegucigalpa, M.D.C., 04 de junio de 2020